y ganar tercera carta y los demas de
pachos que sean necesarios para
llamar para y defensa de su Ciud. y con
servacion de sus dros. y para es
cribir las cartas que fueren
necesarias y remitirlos pa
pelos y los demas de pachos
convenientes se nombren
Cavallero Comisario que
por lo que de el toca desde luego
nombrava y nombro a los señores
don Antonio de Alcaraz ma
rin y don Juan de la Barra Regidores
de esta Ciud. que de acordarlo ansi
esta Ciud. hara y cumplira con lo
que el Juez es obligada y en otra
manera y de qualquier omission
y denegacion protesto que los
gastos y daños que a esta Ciud. se le
siguieren corran por quenta de los
Cavalleros Regidores que fueren
de contrario parezer y lo de
mas que protestaren convenga
y que dara quenta a sus Ciud. y se
ñores de su Real Consejo para
que sobre todo provean bien
y convenientemente y lo pide
por testimonio —

Otrosi dixo que por acuerdo de esta Ciud.
de catorce de junio pasado de este año
ordeno se hiciesen dos hilas de agua
de mas en el alpachon de al
Vacete en cantidad de cien Rs.
a titulo de recogerlas agua
y porque el dho. Alcalde en esta
parte fue contra los señores
particulares de las dhas aguas